



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152

LIMA, 3 DE MAYO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

Los Informes N° D000154-2021-MML-GP-SPC y N° D000155-2021-MML-GP-SPC de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo, el Informe N° D000124-2021-MML-GP-SOM de la Subgerencia de Organización y Modernización, el Memorando N° 271-2021-MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Informe N° D000328-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 288 de fecha 28 de noviembre de 2014, se aprobó la Directiva N° 002-2014-MML-GP "Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", teniendo como finalidad orientar los procesos de formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de Planes Temáticos mediante un enfoque de gestión estratégica a fin de optimizar la efectividad de las intervenciones desarrolladas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, permitiendo general resultados que beneficien al ciudadano, en el marco de los Sistemas Administrativos de Planeamiento Estratégico y de Modernización de la Gestión Pública;

Que, a través del Informe N° D000154-2021-MML-GP-SPC de fecha 12 de abril de 2021, la Subgerencia de Planeamiento Corporativo concluye, entre otros, que con la finalidad de contar con un marco metodológico estandarizado que regule el proceso de formulación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación de los Planes Temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima, resulta necesario aprobar el proyecto de "Directiva que regula los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", por tales motivos remite el proyecto de Directiva;

Que, mediante Informe N° D000155-2021-MML-GP-SPC de fecha 12 de abril de 2021, la Subgerencia de Planeamiento Corporativo señala que con la finalidad de aprobar el Proyecto de "Directiva que regula los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima" es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 288 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprobó la acotada Directiva N° 002-2014-MML-GP;

Que, con Informe N° D000124-2021-MML-GP-SOM, de fecha 20 de abril de 2021, la Subgerencia de Organización y Modernización concluye entre otros que: i) La Subgerencia de Planeamiento Corporativo señala que la Resolución de Alcaldía N° 288-2014-MML que aprobó la Directiva N° 002-2014-MML-GP "Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de Planes Temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", debe quedar sin efecto, a fin de aprobarse el proyecto de Directiva que regula los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima"; ii) La Subgerencia de Planeamiento Corporativo es la unidad orgánica funcionalmente competente para presentar el proyecto de Resolución de Alcaldía, que deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 288-2014, debiendo gestionarse el trámite previo a la aprobación de la Directiva que regula los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima; iii) Tal proyecto de Resolución de Alcaldía, resulta viable, toda vez que





Municipalidad Metropolitana de Lima

las normas derogatorias deben coincidir respecto de su nivel jerárquico, por lo que se emite opinión favorable;

Que, en concordancia con lo señalado, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 288-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprobó la Directiva N° 002-2014-MML-GP "Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", a través de un dispositivo del mismo rango;

Que, mediante Informe N° D000328-2021-MML-GAJ, de fecha 29 de abril de 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye entre otros: i) Previo a la aprobación del proyecto de "Directiva que regula los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima" se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 288 de fecha 28 de noviembre de 2014, por una norma de igual jerarquía; ii) Resulta conforme a la normativa vigente se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 288 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprobó la Directiva N° 002-2014-MML-GP "Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", máxime si cuenta con la opinión favorable de la Subgerencia de Organización y Modernización de la Gerencia de Planificación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20, artículo 39 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 288, de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprobó la Directiva N° 002-2014-MML-GP "Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Artículo 2. Disponer que la Gerencia Municipal Metropolitana en virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2006-MML/GP-SDI "Estructura básica de las comunicaciones escritas y el diseño y empleo de sellos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", proceda a realizar las acciones destinadas a la aprobación del proyecto de "Directiva que regula los planes temáticos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", propuesta por la Subgerencia de Planeamiento Corporativo a través de la Gerencia de Planificación.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE